Chiclayo, 11 julio 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000505-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515404862 - 3]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000412-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515404862 - 1]**, de fecha 11 de junio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de la Salud, establecen que “la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, en ese contexto, la Ley 28551, dispone la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, cuyo objeto es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprobó el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N” 271-MINSA/2019/DIGRD - “Directiva Administrativa, para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud”, cuya finalidad es Fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la Ejecución de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024, a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, la Finalidad del “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE-2024”, es asegurar y organizar la protección de la vida y la salud de la población y los trabajadores del Hospital Belén de Lambayeque, con la finalidad de evitar mayores complicaciones y su muerte;

Que, el Objetivo General del “PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE-2024”, consiste en orientar las tareas preparación y respuestas necesarias para afrontar un sismo, a fin de que la institución “Hospital Belén de Lambayeque” esté fortalecida y pueda responder adecuadamente ante esta situación de emergencia y desastres;

Que, con INFORME N° 000103-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [515404862 - 0], de fecha 10 de junio del 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite el PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, 2024 PARA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO, para emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, con MEMORANDO N° 000412-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515404862 - 1], de fecha 11 de junio del 2024, el Director del Hospital Belén Lambayeque, solicita se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000505-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515404862 - 3]

LAMBAYEQUE-2024.

Que, con INFORME 000530-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515404862 - 2], de fecha 10 de mayo del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre aprobación de "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE-2024 ", puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el **"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE-2024"**, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
ALY ASENJO GUEVARA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/07/2024 - 15:45:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  08-07-2024 / 09:33:59
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
  VICENTE ALONSO CHAVEZ CHUMACERO
  JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
  08-07-2024 / 09:31:19
- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
  JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  08-07-2024 / 14:39:29

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000505-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515404862 - 3]

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  EMIA LORENA LOPEZ SOLORZANO
  JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO(e)
  10-07-2024 / 09:47:15